ACTA DE RECEPCIÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro siendo las 08:00 horas, se reúnen la Ing. Mariana Uzuca por la Sección de Patrimonio y Suministro, la Ing. Cecilia Cáceres por la Sección de Administración de Contratos y el Señor Manuel Morel por la Sección de Control y Seguimiento para realizar la **Recepción Definitiva** de bienes entregados por la empresa **"CENTRO GRAFICO S.R.L." RUC N° 80011611-9, Contrato N° 04/2023, ID: 408249, Orden de Compra correspondiente al N° 65 notificada en fecha 30/04/2024.**

Acto seguido se procede a la aceptación, de los siguientes ítems:

- CARATULA PENAL 200 UNI.
- CARATULA DE JUZGADO DE PAZ 800 UNI.
- BLOCK PJ CON MEMBRETE 1100 UNI.
- CARPETAS ARCHIVADORAS PODER JUDICIAL 300 UNI

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 09:00 horas firmando al pie de este documento los presentes.

Ing. Mariana Uzuca
Técnico Administrativo III

Ing. Cecilia Cáceres Arrúa
Profesional VIII

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

legajo

ORDEN DE COMPRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

**

SEÑORES: **CENTRO GRAFICO S. R. L.**

Nº 65

CONTRATO Nº: **04/2023** PAC Nº: **408249 / 0** PRESUPUESTO Nº**N/a** O.INSPECCION Nº**N/a** 29/04/2024

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:**Seccion de Patrimonio y Suministro**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **Servicio de Impresiones Gráficas**

BIEN/SERVICIO:**Servicio de impresiones graficas**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO**S/d**

SERIE/MOTOR Nº**N/a**

MARCA: **N/a** MODELO:**N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**S/d** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveidos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	1	CARATULA PENAL Caratula Penal ---.	200	400		80.000
	3	CARATULA JUZGADO DE PAZ CARATULA JUZGADO DE PAZ ---.	800	400		320.000
	6	BLOCK PJ CON MEMBRETE BLOCK PJ CON MEMBRETE ---.	1100	8.000		8.800.000
	9	CARPETAS ARCHIVADORAS PODER JUDICIAL CARPETAS ARCHIVADORAS PODER JUDICIAL ---.	300	1.000		300.000
SUBTOTALES					0	9.500.000
TOTALES					0	9.500.000

SON GUARANIES: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL

OBSERVACIONES:S/d

10 días corridos

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Lic. Estela Yung
Administradora
Encargada

Recibido por: Lic. José María Morel Godoy
Técnico Administrativo III

Fecha: 30/04/24

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO

EJEMPLAR 1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 30 de abril de 2024.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 129 del 30 de abril de 2024 que antecede la Presidenta del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de **Orden de Compra** en el Contrato N° 4/23, con la empresa **Centro Gráfico S.R.L.** – para la adquisición de impresiones gráficas: 5 formularios de comisionamiento block de 100 hojas doble cara; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Patrimonio y Suministro

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Mgtr. Edith Diana Scoscería
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

30/04/24

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: **129/2024**
FECHA: **30/04/2024**
REFERENCIA: **Contrato N° 04/23**
Empresa: **CENTRO GRÁFICO S.R.L.**

Señora
Abg. Diana Scoscería
Presidenta
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia a la **Nota N° 33/24** presentado por la Sección de Patrimonio y Suministro, a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Mediante la Nota citada el ámbito expresa la necesidad de adquirir:

- **Formulario de comisionamiento block de 100 hojas doble cara**

Si bien, esta Circunscripción Judicial cuenta con un contrato vigente para este tipo de compras para la *"Adquisición de Impresiones Gráficas"*, se debe considerar que, si bien los formularios no se encuentran previstos en el contrato en cuestión, estos son necesarios.

Ahora bien, el contrato N° 04/23 con vigencia hasta el 31/10/2024 posee saldo para utilizar.

Además, la ley de Administración Financiera del Estado garantiza el cumplimiento de los contratos firmados, pudiéndose realizar reprogramaciones, financiamientos o ampliaciones presupuestarias durante la vigencia del mismo. -

El pedido solicitado, cumple con los requisitos precisos para acreditar la necesidad, pues se tiene un contrato vigente, se encuentra el presupuesto firmado; el precio que se acompaña está dentro de los parámetros de precios del mercado, y asciende a Gs 200.000.-

En consecuencia, se recomienda a VE: **AUTORIZAR** la ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS: *5 Formularios de comisionamiento block de 100 hojas doble cara,* mediante la **EMISIÓN** de una **ORDEN DE COMPRA** en el Contrato N° 04/23 por Gs. 200.000 (Guaraníes Doscientos Mil). Salvo mejor parecer de VE.

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos Auxiliar
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
30 APR 2024

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente

Nota N°: 33

Encarnación, 26 de abril del 2024.

Señora
Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
Presente

El **Lic. José María Morel Godoy, Técnico Administrativo de la Sección de Patrimonio y Suministro de la Tercera Circunscripción Judicial,** se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la adquisición de los siguientes formularios:

333 - SERVICIOS DE IMPRESIONES GRÁFICAS				
DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
FORMULARIO DE COMISIONAMIENTO	BLOCK DE 100 HOJAS DOBLE CARA	5	40,000	200,000
TOTAL				200,000

Se adjunta la muestra y el presupuesto correspondiente. Sin otro motivo particular se despide atentamente de usted.

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. José María Morel Godoy
Técnico Administrativo III

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
26/04/24

CD = 13001-23-226005
O.G = 333

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente

NOTA ACLARATORIA

En referencia a la Nota N°33 de fecha del 26 de abril del 2024 presentada por esta misma Sección; en donde se solicita la adquisición de ciertos insumos (Formularios), que no se han estipulado dentro del Contrato N° 04/23, derivado del proceso Adquisición de Impresiones Gráficas se aclara lo siguiente:

Si bien las impresiones no se encuentran expresamente ofertadas dentro de los ítems establecidos en el contrato mencionado, se debe considerar lo que se establece en **Suministros y Especificaciones técnicas** en el Pliego de Bases y Condiciones: "El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato"

Que, la solicitud formulada se trata de impresiones gráficas establecidas en el rubro 333, que no se contraponen a la naturaleza del contrato, como así en el caso del pedido de un tipo de impresión de formularios; pues se tratan de impresiones con distinto contenido, que no otorga ninguna condición más ventajosa al proveedor. Sin embargo, lo solicitado es sumamente necesario para satisfacer las necesidades que actualmente poseen las distintas oficinas de esta Circunscripción Judicial, que al momento de realizar el proceso licitatorio (llamado) no se podían conocer, y que justamente a fin de no realizar otro llamado de igual clase se puede subsanar correctamente con las condiciones generales de los contratos.----------

Encarnación, 26 de febrero del 2024.

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. José María Morel Godoy
Técnico Administrativo III

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos